



Asuntos

INTER

3

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Asuntos Internacionales

OF. Circular N° 49

Mat.: Instrucciones para la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía.

Adj.: Instrucciones indicadas.

Valparaíso, viernes 04 de Febrero de 2011

DE: Director Nacional

A: Señores Subdirectores; Jefes De Departamentos; Directores(As) Regionales Y Administradores(As) De Aduanas

1. Adjunto remito instrucciones para la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía.
2. Estas instrucciones regirán a partir de la fecha que se indique por esta misma vía, y serán incorporadas al Compendio de Normas Aduaneras, Resolución N° 1300 de 2006, en lo que proceda.
3. Finalmente, se informa que el texto completo del Tratado se publicará próximamente en la página Web de DIRECON (www.direcon.cl)

Saluda atentamente a Ud.,

Gonzalo Sepúlveda Campos
Director Nacional de Aduanas (T y P)

GFSch/GLH/MMB
SSD 8374



Dirección Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200 529
Fax (32) 22200 840